

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

2624 *Anuncio de 3 de julio de 2026 de publicación de las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2025", a los efectos de notificación.*

Mediante Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda que aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2025".

De conformidad con el apartado 25.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

Por todo ello, se publica la relación de subvenciones concedidas, que figuran en el anexo del presente anuncio, indicando los beneficiarios, los importes totales aprobados de las subvenciones concedidas, los plazos máximos para finalización de actuaciones, ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, calle del Doctor Esquerdo, n.º 138 B, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del n.º de teléfono 010, así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46 la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra los decretos enumerados en el Anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC)".

Madrid, a 3 de julio de 2026.- El Subdirector General de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.



ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIONES DEFINITIVAS DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2025/25022	ALCIRA, PZ	18	COM. PROP.	H79687257	109.954,62	29/06/2026	24 meses
511/2025/24161	ALEJANDRO MORAN, CL	26	COM. PROP.	H79600961	192.703,58	11/05/2026	24 meses
511/2025/24208	ANTONIO PEREZ, CL	10	COM. PROP.	E78361979	82.071,60	11/05/2026	24 meses
511/2025/24358	AÑASTRO, CL	16	COM. PROP.	E78972338	59.196,00	29/06/2026	24 meses
511/2025/24272	ARMENTEROS, CL	16	COM. PROP.	H79689113	79.073,72	08/05/2026	24 meses
511/2025/24148	AZCOITIA, CL	3	COM. PROP.	H79126348	180.618,17	21/05/2026	24 meses
511/2025/24967	AZCOITIA, CL	24	COM. PROP.	H79127262	298.361,12	29/06/2026	24 meses
511/2025/24985	AZCOITIA, CL	28	COM. PROP.	H79087011	127.706,41	26/06/2026	24 meses
511/2025/24223	BARCO, CL	13	COM. PROP.	H81412702	46.134,00	20/05/2026	24 meses
511/2025/25029	BARRIONUEVO, CL	4	COM. PROP.	H78152089	133.960,31	29/06/2026	24 meses
511/2025/24420	BELLVER, CL	7	COM. PROP.	H83079152	112.529,37	29/06/2026	24 meses
511/2025/24259	BENITO PRIETO, CL	8	COM. PROP.	E78771110	117.108,74	11/05/2026	24 meses
511/2025/25038	CABESTREROS, CL	5	COM. PROP.	H78142601	366.628,34	29/06/2026	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2025/25059	CALASPARRA, CL	21	COM. PROP.	H79150488	263.528,04	26/06/2026	24 meses
511/2025/24207	CAMARENA, CL	224	COM. PROP.	H79732590	149.801,03	21/05/2026	24 meses
511/2025/24218	CAÑAVERAL, CL	2	COM. PROP.	H78862901	78.878,47	08/06/2026	24 meses
511/2025/24094	CARLOTA O'NEILL, CL	18	COM. PROP.	H78194024	257.854,00	18/05/2026	24 meses
511/2025/24098	CARLOTA O'NEILL, CL	26	COM. PROP.	H79690889	256.087,68	18/05/2026	24 meses
511/2025/24970	CIUDAD DE BARCELONA, AV	91	COM. PROP.	H78293339	18.009,64	29/06/2026	24 meses
511/2025/24374	CONDE DE VISTAHERMOSA, CL	33	COM. PROP.	H79182242	92.028,59	29/06/2026	24 meses
511/2025/25010	CORREGIDOR JUAN DE BOBADILLA, CL	1	COM. PROP.	H78205598	98.666,72	29/06/2026	24 meses
511/2025/24180	CORREGIDOR SANCHEZ DE CORDOBA, PZ	7	COM. PROP.	H79607602	210.383,77	08/06/2026	24 meses
511/2025/24141	CRISTO DE LA FE, CL	3	COM. PROP.	H79917324	124.908,97	18/05/2026	24 meses
511/2025/25094	DOCTOR SANCHEZ, CL	57	COM. PROP.	H79752762	73.303,80	26/06/2026	24 meses
511/2025/24518	EL TOBOSO, CL	40	COM. PROP.	H80130735	58.077,69	29/06/2026	24 meses
511/2025/24476	ENCISO, CL	1	COM. PROP.	H79033148	115.019,09	29/06/2026	24 meses
511/2025/24464	ENCOMIENDA DE PALACIOS, CL	49	COM. PROP.	H79161626	98.010,06	29/06/2026	24 meses
511/2025/24313	ETRURIA 26-28, CL LUCANO 65, CL	26-28 y 65	COM. PROP.	H78325750	286.122,40	08/06/2026	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2025/24163	FERMIN CABALLERO, CL	60-62-64	COM. PROP.	H79023990	1.758.500,00	18/05/2026	24 meses
511/2025/25017	FERNANDEZ DE LOS RIOS, CL	50	COM. PROP.	H79126884	212.093,79	29/06/2026	24 meses
511/2025/24315	GENERAL CABRERA, CL	27	COM. PROP.	H79428348	42.674,10	11/05/2026	24 meses
511/2025/24678	GERMAN PEREZ CARRASCO, CL	54	COM. PROP.	H80556632	132.974,43	29/06/2026	24 meses
511/2025/24573	GODELLA, CL	237	COM. PROP.	H79866729	99.825,52	26/06/2026	24 meses
511/2025/25125	HERMANOS DEL MORAL, CL	4	COM. PROP.	H79700274	5.259,28	29/06/2026	24 meses
511/2025/25015	INMACULADA CONCEPCION, CL	17	COM. PROP.	E78615689	103.028,60	26/06/2026	24 meses
511/2025/24274	ISTURIZ, CL	11	COM. PROP.	H28984292	76.050,32	06/05/2026	24 meses
511/2025/24323	JOSE BARBASTRE, CL	21	COM. PROP.	H80561913	163.782,76	18/05/2026	24 meses
511/2025/24412	LOS YEBENES, CL	100	COM. PROP.	H79378329	272.377,94	29/06/2026	24 meses
511/2025/24417	MAQUEDA, CL	99	COM. PROP.	H79110599	218.236,10	29/06/2026	24 meses
511/2025/24408	MAQUEDA, CL	115	COM. PROP.	H79110755	332.000,00	26/06/2026	24 meses
511/2025/24280	MARQUES DE JURA REAL, CL	4	COM. PROP.	H78261013	56.122,14	21/05/2026	24 meses
511/2025/24316	MATEO GARCIA, CL	19	COM. PROP.	H78007044	209.350,33	29/06/2026	24 meses
511/2025/25131	MONOVAR, CL	13	COM. PROP.	H78860772	327.574,47	26/06/2026	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2025/25127	MORENO NIETO, CL	16	COM. PROP.	H79733200	215.245,02	29/06/2026	24 meses
511/2025/24410	OCAÑA, CL	56	COM. PROP.	H79742698	231.472,90	26/06/2026	24 meses
511/2025/24544	O'DONNELL, CL	47	COM. PROP.	H78207081	14.058,38	29/06/2026	24 meses
511/2025/25005	OREJA, CL	39	MIGUEL ANGEL TORRES MARTINEZ	***9608**	31.565,71	29/06/2026	24 meses
511/2025/24108	ORENSE, CL	17	COM. PROP.	H79573994	187.777,18	18/05/2026	24 meses
511/2025/24177	OXALIS, CL	2	COM. PROP.	H80926074	59.434,21	15/04/2026	24 meses
511/2025/25043	PILARICA, CL	71	COM. PROP.	H80553282	120.977,32	29/06/2026	24 meses
511/2025/24230	RAMON SAINZ, CL	23	COM. PROP.	H79234902	41.218,70	26/05/2026	24 meses
511/2025/24279	RIBERA DEL MANZANARES, CL	13	COM. PROP.	H79100566	68.113,31	08/06/2026	24 meses
511/2025/24754	RISCO DE PELOCHE, CL	7	COM. PROP.	H79665048	76.914,09	29/06/2026	24 meses
511/2025/24397	SAN MARTIN DE PORRES, CL	22	COM. PROP.	H79271995	222.138,36	29/06/2026	24 meses
511/2025/24156	SANTA COLOMA, CL	1	COM. PROP.	H79618401	261.699,49	18/05/2026	24 meses
511/2025/24298	SANTIAGO DE COMPOSTELA, CL	68	COM. PROP.	H79791604	86.825,01	11/05/2026	24 meses
511/2025/25047	SIERRA MORENA, CL	26	COM. PROP.	H80317845	58.623,99	26/06/2026	24 meses
511/2025/25093	TEMBLEQUE, CL	24	COM. PROP.	H79633699	140.007,75	26/06/2026	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2025/24574	TERUEL, CL	39	COM. PROP.	H79776902	45.263,19	29/06/2026	24 meses
511/2025/24089	TORRELAGUNA, CL	2	COM. PROP.	H78900636	254.408,64	18/05/2026	24 meses
511/2025/24113	TORRELAGUNA, CL	6	COM. PROP.	H79393526	255.134,64	11/05/2026	24 meses
511/2025/25147	TUTOR, CL	51	COM. PROP.	H79260436	4.923,90	26/06/2026	24 meses
511/2025/24188	VALLEHERMOSO, CL	112	COM. PROP.	H79895157	207.685,82	05/06/2026	24 meses
511/2025/24276	VALMOJADO, CL	127	COM. PROP.	H79658324	200.508,59	08/05/2026	24 meses
511/2025/24149	VALMOJADO, CL	201	COM. PROP.	H79967063	150.124,22	18/05/2026	24 meses

(*) COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

(1) 24 meses ampliables a la mitad de conformidad con el artículo 32 de la LPACAP. Este plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de la concesión definitiva de la subvención, es decir, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM); y, en el caso que la obtención del correspondiente título habilitante para ejecutar la actuación (licencia urbanística, declaración responsable urbanística o título habilitante equivalente) sea posterior a la concesión definitiva de la subvención, a partir del día siguiente de la retirada del título habilitante por parte del solicitante, una vez abonadas las correspondientes tasas e impuestos.

No obstante lo anterior, este plazo podrá ser objeto de modificación en los supuestos, condiciones y términos previstos en el apartado 26 de la convocatoria.

El abono de la ayuda se practicará de forma anticipada, mediante transferencia bancaria y por la totalidad del importe que al beneficiario se le reconozca y notifique con la resolución de la concesión de la subvención.

El pago de las subvenciones concedidas será efectuado una vez se haya comprobado por los servicios técnicos municipales que ha sido emitido por el órgano competente la preceptiva concesión de licencia urbanística, declaración responsable urbanística, orden de ejecución u otro regulado en la legislación aplicable de las obras objeto de la subvención, en los casos que fuera preceptivo dicho título habilitante.

En caso de obras terminadas, la subvención del importe concedido se hará efectiva mediante el abono de la ayuda por la totalidad del importe concedido y notificado, previa aprobación de la justificación de la subvención.

Las personas beneficiarias estarán obligadas a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la



subvención en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización del plazo para ejecutar las actuaciones subvencionables. En el supuesto de obras que estuvieran sin iniciar o en curso de ejecución en el momento de la solicitud y que hubieran sido finalizadas con anterioridad a la notificación de la concesión, el plazo para justificar será de dos meses desde la referida notificación.

Los proyectos técnicos o las memorias en base al que se ha dictado el presente decreto quedarán incorporados a ésta como condición material de la misma.

El incumplimiento por los beneficiarios de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro total de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Los presentes decretos, que se realizan sin perjuicio de terceros, no podrán ser invocados para excluir o disminuir las responsabilidades de cualquier tipo en que pudieran incurrir los beneficiarios o promotores de la actuación subvencionada.

